



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –CONTRATACIÓN

contratacion@almunecar.es

Expediente 20/2024
Gestiona 992/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 20/2024 (GEST 992/2024) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de Concesión Administrativa para la regulación del derecho de utilización de espacios de dominio público en Almuñécar, mediante la instalación de quioscos desmontables destinados a la venta de helados, refrescos y golosinas.

ANTECEDENTES. –

Primero. – Mediante Resolución de Alcaldía 2024-0915, de fecha 29 de febrero de 2024 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Concesión Administrativa para la explotación e instalación de quioscos de venta de helados.

Segundo. - En fecha 29 de febrero de 2024 se publicó en la Plataforma Estatal de Contratos del Estado y perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar la correspondiente licitación pública con las siguientes condiciones:

Asciende el Canon de licitación de la explotación de quioscos para venta de helados, refrescos y golosinas a la cantidad de **43.462,98 euros** (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El plazo de concesión será de DIEZ AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

Tercero. – Mediante informe del Arquitecto Técnico Municipal, responsable del contrato, de fecha 13 de marzo de 2024, se propone suspender el procedimiento y rectificar el pliego técnico, al observar que no se ha incluido un espacio destinado a kiosco en Plaza del Acuario, espacio que se venía ocupando en la anterior concesión.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –CONTRATACIÓN

contratacion@almunecar.es

INFORME.- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, responsable del contrato y rectificadas los pliegos Administrativo y Técnico, en cuanto a la inclusión de un nuevo espacio y por tanto, modificación del canon, ascendiendo su cuantía a la cantidad de 44.780,04 euros, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

I.- Suspender el procedimiento iniciado y aprobar la rectificación del pliego de prescripciones técnicas, redactado por los servicios Técnicos Municipales y Pliego de Cláusulas Administrativas que que regirán el contrato de Concesión Administrativa para la regulación del derecho de utilización de espacios de dominio público en Almuñecar, mediante la instalación de quioscos desmontables destinados a la venta de helados, refrescos y golosinas.

IV.- Asciede el canon de licitación de la explotación de quioscos para venta de helados, refrescos y golosinas a la cantidad de **44.780,04 euros (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS)**.

B. CANON DE LICITACIÓN,		
Cuantía	CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN	44.780,04 euros

V.- El plazo de concesión será de DIEZ AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

VI.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

VII.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –CONTRATACIÓN

contratacion@almunecar.es

Almuñecar, a 13 de marzo de 2024.

El Alcalde,

Fdo. Al margen digitalmente.

